



| Información General | |
|--|--|
| Denominación del servicio o trámite | PAGO A PLAZOS (PARCIALIDADES Y DIFERIDO) DE CONTRIBUCIONES FEDERALES |
| Tipo de servicio (directo o indirecto) | Directo |
| Tipo de usuario y/o población objetivo | Personas Físicas y Morales |
| Descripción del objetivo del servicio | El contribuyente podrá cubrir el importe de su adeudo federal fiscal en el esquema de parcialidades o Pago Diferido, respecto de créditos federales. |
| Requisitos para obtener el servicio | <p>• Escrito signado por el contribuyente o representante legal, mismo que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">* Nombre, RFC, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, tratándose de Persona Moral deberá anexar copia certificada de Acta Constitutiva o instrumento notarial que ampare su personalidad jurídica.* Número de parcialidades solicitadas o plazo solicitado.* Número de crédito que se le tiene asignado al adeudo en el Departamento de Control y Ejecución de Créditos, o hacer referencia de que se trata de un crédito autodeterminado.* Importe actualizado del adeudo, pago del 20% del crédito actualizado. Además el crédito deberá estar debidamente garantizado, para que proceda la autorizaci(ón del pago en parcialidades.* Referenciar el bien a otorgar en garantía <p>Anexos del escrito: Especificaciones de la documentación del bien a otorgar en garantía. Bienes Muebles: * Factura original o copia certificada que ampare la propiedad del bien a otorgar en garantía * Original o copia certificada del avalúo del bien ofrecido en garantía, el cual deberá de contener como mínimo tres fotografías.</p> <p>Bienes Inmuebles, que no sean predios rústicos: * Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del inmueble. (inscrita en el IFREO). * Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento, expedido por el IFREO. * Copia certificada de la última boleta de pago del impuesto predial. * Original o copia certificada del avalúo del (os) bien (es) inmueble (s) ofrecido (s) en garantía, vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a un año a partir de la fecha de expedición y como mínimo 8 fotografías del bien. * Copia del pago de los gastos de ejecución (2% del monto a garantizar del crédito fiscal) * Tratándose de bienes en copropiedad o que formen parte de la sociedad conyugal, se deberá verificar que el escrito libre este firmado por el cónyuge y en su caso por el copropietario, donde manifiesten su aceptación como obligado solidario. * Tratándose de bienes ofrecidos por un obligado solidario, escrito de aceptación del obligado solidario para constituirse como tal. * Cuando el tercero obligado este constituido en forma de sociedad, deberá anexar copia certificada del instrumento notarial que acredite su personalidad como representante legal y poder para actos de dominio. * Tratándose de personas físicas, original o copia certificada del acta de matrimonio así como identificación del cónyuge * Pedir informes a los correos karina.hernandez@finanzasoaxaca.gob.mx o carmen.gamboa@finanzasoaxaca.gob.mx para dudas y consulta de saldos vigentes.</p> |
| Documentos requeridos, en su caso | <p>Personas Físicas: Copia de Identificación Oficial vigente Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Comprobante de domicilio</p> <p>Personas Morales: Copia de Identificación Oficial vigente del Representante Legal: Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Comprobante de domicilio Copia certificada del Acta Constitutiva. (Certificación reciente de cuando menos tres meses antes) Copia certificada del poder para actos de administración y dominio del Representante Legal. (Certificación reciente de cuando menos tres meses antes)</p> |
| Tiempo de respuesta | 15 DÍAS |
| Área en la que se proporciona el servicio | Departamento de Control y Ejecución de Créditos |
| Datos de contacto | 019515016900 ext. 23156 y 23128 |
| Con costo o gratuito | Gratuito |
| Fundamento legal para su cobro | No aplica |
| Lugares donde se efectúa el pago | No aplica |
| Fundamento jurídico-administrativo del servicio | PRIMERA, SEGUNDA fracción I, II, III, IV, V y VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción III Inciso a) y b), DECIMA SEPTIMA y PRIMERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 08 de agosto del mismo año, y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 66, 66-A y 141 del Código Fiscal Federal; 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Fiscal Federal; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 24, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI, y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2. 48 capítulo primero, 49, 55 fracción I VIII, IX; 58 Fracciones I, VI, VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente. |
| Derechos del usuario ante la negativa o la falta | Juicio de Nulidad, Amparo Indirecto y/o Queja Administrativa |
| Lugar para reportar presuntas anomalías | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. |

| | |
|--|--|
| Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas | No aplica |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas |
| Área Responsable: | Departamento de Control y Ejecución de Créditos |
| Dirección | Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257 |
| Encargado | Licenciado Miguel Crispín Salud |
| Cargo | Coordinador de Cobro Coactivo |
| Correo electrónico | miguel.crispin@finanzasoxaca.gob.mx |
| Teléfono | 019515016900 ext. 23156 y 23128 |
| Horarios de atención | horario 09:00 a 15:00 horas. |